

EXP-UNC: 0011254/2018

Córdoba, 09 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para realizar el llamado a Contratación Directa para la compra de equipamiento para las distintas áreas de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Contratación Directa N°96/2018 según lo estipulado en la Ordenanza HCS 05/2013, Decreto 1030/2016, Decreto 1023/01, Resolución Rectoral N°1218/2016 y Resolución HCS 712/16.

Que el día 23/04/18 se realizó el acto de apertura correspondiente y se recibieron las ofertas de las sgtes firmas: Tecnología Educativa SA y Raicom SA.

Que se evaluaron las ofertas recibidas, se realizó el cuadro comparativo y luego de reunirse la comisión evaluadora se decidió adjudicar los renglones 05 y 16 a la firma Tecnología Educativa SA.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar los renglones 05 y 16 a la firma Tecnología Educativa SA, CUIT: 33-68899552-9 por un monto total de \$87.300 (pesos ochenta y siete mil trescientos con 00/100) realizada por Contratación Directa N°96/2018.

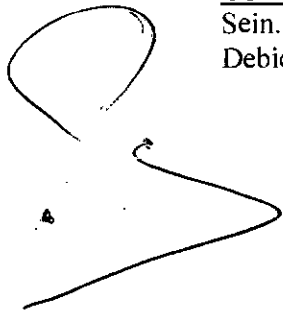
ARTÍCULO 2º: Los renglones 1, 2, 4, 9, 10, 14 y 15 quedaron desiertos. Los renglones 3, 6, 7, 8, 11, 12, y 13 quedaron fracasados, por lo tanto, se deberá realizar un segundo llamado.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el llamado a través de Compulsa Abreviada, según lo estipulado en la Ordenanza HCS 05/2013, Decreto 1030/2016, Decreto 1023/01 y Resolución Rectoral N°254/2018, para la compra de equipamiento para las distintas áreas de la Facultad de Artes y designar las respectivas comisiones que quedarán conformadas de la sgte manera:

Comisión de Recepción: Titulares: María Verónica Pérez, Pablo Daganan y Santiago Sein. **Suplentes:** Sergio Kogan, Magali Vaca y Carlos Daniel Oddone.

Comisión Evaluadora: Titulares: María Verónica Pérez, Pablo Daganan y Santiago Sein. **Suplentes:** Sergio Kogan, Magali Vaca y Carlos Daniel Oddone.

Debido a la falta de personal se repiten las comisiones.



EXP-UNC: 0011254/2018

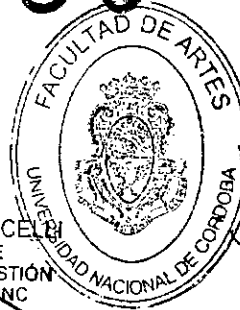
ARTÍCULO 4º: Las erogaciones del artículo Nº1 serán afrontadas con fondos PROFOIN (Programa de Fortalecimiento Institucional).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°:
1.0

286

Mgter. LUIS A. RUSCELI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitroser
Mgter. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba